

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.407

Lunes 23 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2786807

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, Certifica: Por escritura pública suscrita ante mí con fecha 11/03/2026, don BIN DAI, y don YAO TANG LU, ambos domiciliados en Varas Mena Nro. 887, comuna de San Miguel, Región Metropolitana y de paso en ésta, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.- Razón Social: "LD LOGISTICA LIMITADA", nombre de fantasía "LD LOGISTICA LTDA.".- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, materiales de construcción, maquinas, equipos, herramientas y tecnología; alimentos y productos cárnicos, y del mar; toda clase de frutas a granel o envasadas; y cualquier otro que tenga relación directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; b) realizar inversiones productivas de rentas en bienes muebles e inmuebles y en derechos y acciones de otras compañías; c) la planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de proyectos de construcción de toda clase de obras y edificios, por cuenta propia o ajena, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o cuentas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicios de mantención, excavación, demoliciones, movimiento de tierra, revestimientos, montajes de estructuras y mantención industrial, realizar tasaciones, evaluar proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; d) realizar negocios inmobiliarios que podrán consistir en la adquisición, enajenación y explotación a cualquier título de bienes raíces, por cuenta propia o de terceros; e) importación, compra venta, distribución, comercialización de todos productos textiles, menajes, juguetes, prendas de vestir, artículos de regalo y para el hogar, materiales de construcción, herramientas, artículos eléctricos y electrónicos.- y f) La representación comercial de marcas nacionales e internacionales o cualquier otro que tenga o no relación con giro anterior, y cualquier otro que acuerden los socios.- Capital: \$40.000.000.- socios aportan, en este acto al contado y en dinero efectivo, ya ingresado a caja social, siguiente forma: don BIN DAI aporta la suma de \$10.000.000.-; don YAO TANG LU, aporta la suma de \$10.000.000.- Administración y uso razón social: Corresponderá indistintamente a don BIN DAI y a don YAO TANG LU, amplias facultades escritura extractada.- Duración: 5 años, renovables tácita, automática y sucesivamente por periodos iguales cada uno.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 17 de Marzo de 2026.-

